

Malambo; noviembre de 2025.

Doctora:

JULIANA MONTERROZA CÁRDENAS

Supervisor del Contrato

Secretaria General

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 NRO. MM-CPS-2025-700

Yo, Luisa Fernanda Martínez Pacheco, en mi condición de contratista, vinculada a la Alcaldía Municipal de Malambo, mediante e contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MM-CPS-2025-700 atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

- 1. Brindar acompañamiento jurídico a las diferentes dependencias de la entidad en la estructuración y elaboración de los estudios y documentos previos de los contratos adelantados por la modalidad de contratación directa.**

En cumplimiento de esta obligación en el periodo antes enunciado se realizaron la revisión de los estudios previos de los siguientes procesos contractuales:

- IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO VIGENCIA 2025, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, RECUDIR EL IMPACTO AMBIENTAL Y FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN ADECUADA EN EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD – **(MM-CA-2025-017)**



ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DE DECRETO 1082 DE 2015, LEY 489 DE 1998 EN SU ARTÍCULO 96, ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017, SE ELABORA ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO
Contratación Directa /Convenio de Asociación.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO VIGENCIA 2025, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL Y FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN ADECUADA EN EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	20250000022338
Fecha de elaboración de Estudios Previos	OCTUBRE DE 2025
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	JOHN JAIRO NOREÑA GARCÍA
Dependencia que lo requiere	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (E)
Modalidad y Tipo de contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN ESPECIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVES DE UN HOGAR DE BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO – (MM-CA-2025-018)



ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DE DECRETO 1082 DE 2015, LEY 489 DE 1998 EN SU ARTÍCULO 96, ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017, SE ELABORA ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO
Contratación Directa /Convenio de Asociación.

Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVES DE UN HOGAR DE BIENESTAR IINTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	20250000024449
Fecha de elaboración de Estudios Previos	OCTUBRE DE 2025
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	YESICA TATIANA JASSIR MIRANDA
Dependencia que lo requiere	Profesional Universitario – Área Adulto Mayor
Modalidad y Tipo de contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN ESPECIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

- AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVEN LA RESOLUCIÓN PÀCIFICA DE CONFLICTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO – (MM-CA-2025-020)
- 2. Proyectar los documentos precontractuales, contractuales y post - contractuales de los procesos de contratación directa que le sean asignados, y que provengan de manera directa de la necesidad de la secretaria general. ✓**

En cumplimiento de esta obligación en el periodo antes enunciado se realizaron la revisión de los estudios previos, requisitos del contratista y se proyectaron las minutas de los siguientes procesos contractuales:

- IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO VIGENCIA 2025, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, RECUDIR EL IMPACTO AMBIENTAL Y FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN ADECUADA EN EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD – (MM-CA-2025-017)

Alcaldía de
MALAMBO



Despacho del
ALCALDE



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2025-017

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO VIGENCIA 2025, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, RECUDIR EL IMPACTO AMBIENTAL Y FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN ADECUADA EN EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

ASOCIADO: FUNDACIÓN SOCIAL A SERVIRTHE

IDENTIFICACIÓN: NIT No. 901.696.191 - 3

Entre los suscritos a saber **YENIS OROZCO BONETT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.858.260 de Malambo – Atlántico, con domicilio en el municipio de Malambo, quien obra en nombre y representación del municipio de Malambo – Atlántico, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 73 del 02 de enero de 2024, y debidamente facultada para celebrar contratos y convenios en nombre del Municipio de Malambo – Atlántico, conforme lo establece la ley, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MALAMBO** o simplemente **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **RUBY ESTHER JIMENEZ ALONSO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.831.789 de Baranoa , en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL A SERVIRTHE** identificada con NIT No. 901.696.191 – 3 según consta en el Certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Asociación, de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos que forman parte integrante del presente convenio y previas las siguientes,

(3)
Amz

TERMINO DEL CONVENIO MIENTRAS SE SUPERA LA SITUACION.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Constituyen parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: a) Oferta y/o propuesta presentada por EL ASOCIADO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Análisis del sector. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. i) Evaluación de propuesta.

Proyecto: Luisa Martínez Pacheco (Auxiliar Jurídico)
Revisó: Karen Fontalvo Lara (Asesora Externa)

- **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVES DE UN HOGAR DE BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO – (MM-CA-2025-018)**

Alcaldía de
MALAMBO



Despacho del
ALCALDE

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2025-018

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVES DE UN HOGAR DE BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO

ASOCIADO: FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA SOCIAL

IDENTIFICACIÓN: NIT No. 901.598.280-0

Entre los suscritos a saber **YENIS OROZCO BONETT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.858.260 de Malambo – Atlántico, con domicilio en el municipio de Malambo, quien obra en nombre y representación del municipio de Malambo – Atlántico, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 73 del 02 de enero de 2024, y debidamente facultada para celebrar contratos y convenios en nombre del Municipio de Malambo – Atlántico, conforme lo establece la ley, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MALAMBO** o simplemente **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **JESUS FERNANDO NARVAEZ TORREGROSA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.925.383 de Plato Magdalena, en calidad de representante legal de la **FUNDACION PILAS COLOMBIA SOCIAL** identificada con Nit No. 901.598.280-0 según consta en el Certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Asociación, de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos que forman parte integrante del presente convenio y previas las siguientes,

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Constituyen parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: a) Oferta y/o propuesta presentada por EL ASOCIADO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Análisis del sector. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. i) Evaluación de propuesta.

Proyecto: Luisa Martínez Pacheco (Auxiliar Jurídico)
Revisó: Karen Fontalvo Lara (Asesora Externa)

- **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVEN LA RESOLUCIÓN PÀCIFICA DE CONFLICTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO – (MM-CA-2025-020)**



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2025-020

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS QUE PROMUEVEN LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO

ASOCIADO: FUNDACION ESPERANZA Y FE SIGLA FUNEF
IDENTIFICACIÓN: NIT No. 900.327.932 – 9

Entre los suscritos a saber **YENIS OROZCO BONETT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.858.260 de Malambo – Atlántico, con domicilio en el municipio de Malambo, quien obra en nombre y representación del municipio de Malambo – Atlántico, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 73 del 02 de enero de 2024, y debidamente facultada para celebrar contratos y convenios en nombre del Municipio de Malambo – Atlántico, conforme lo establece la ley, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MALAMBO** o simplemente **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.874.498 de soledad, en calidad de representante legal de la **FUNDACION ESPERANZA Y FE SIGLA FUNEF** identificada con Nit No. 900.327.932-9 según consta en el Certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Asociación, de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos que forman parte integrante del presente convenio y previas las siguientes,

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Constituyen parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: a) Oferta y/o propuesta presentada por EL ASOCIADO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Análisis del sector. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. i) Evaluación de propuesta.

Proyecto: Luisa Martínez Pacheco (Auxiliar Jurídico)
Revisó: Karen Fontalvo Lara (Asesora Externa)

3. Dar trámite a las diferentes solicitudes de modificación contractual, como prórroga, adición, cesión, suspensión, entre otras que surjan dentro de los contratos celebrados por la modalidad de contratación directa, que le sean asignados por el supervisor. ✓

- En cumplimiento de esta obligación no se dio trámite en este periodo.

4. Asistir a reuniones o convocatorias y eventos a los cuales sea designado por el supervisor del contrato. ✓

- En cumplimiento de esta obligación no se dio trámite en este periodo.

5. Proyectar los actos administrativos que se produzcan con ocasión de la actividad precontractual, contractual y post-contractual de la modalidad de contratación directa. ✓

En cumplimiento de esta obligación se desarrollaron las siguientes actividades:

- Proyecté resolución No. 1862 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION – (MM-CA-



RESOLUCIÓN No. 1862
(10 octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA"

- Proyecté la resolución No. 1890 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION- **MM-CA-2025- 017**



RESOLUCIÓN No. 1890
(octubre 16 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION MM-CA-2025-017"

- Proyecté resolución No. 1880 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION – **MM-CA-2025-018**



RESOLUCIÓN No. 1880
(14 octubre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA"

- Proyecté la resolución No. 1909 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION- **MM-CA-2025- 018**



RESOLUCIÓN No. 1909
(octubre 21 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION MM-CA-2025-018"

- Proyecté resolución No. 1939 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA DEL CONVENIO DE ASOCIACION – **MM-CA-2025-020**

6
Herrera



RESOLUCIÓN No. 1939
(28 octubre de 2025)

"Por medio de la cual se justifica y autoriza la celebración de un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro, en el marco del Decreto 092 de 2017"

Proyecté la resolución No. 1963 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION- **MM-CA-2025-020**



RESOLUCIÓN No. 1963
(noviembre 05 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. MM-CA-2025-020."

SECRETARÍA GENERAL

Atentamente;

Luisa Martínez Pacheco
LUISA FERNANDA MARTINEZ PACHECO
CC. 1007236388

Recibió: **Juliana Monterroza Cárdenas – Secretaria General**

Juliana Monterroza C. (7)
ipm